



# IMAGEN PERSONAL

## TÉCNICO SUPERIOR EN TERMALISMO Y BIENESTAR

GRADO SUPERIOR

### MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1260_3 + UC0061_3 + UC0062_3	0745. Estética hidrotermal
UC0063_3 + UC0792_3	0747. Masaje estético
UC1868_2 + UC1869_3	1123. Actividades de ocio y tiempo libre
UC1867_2 + UC1870_3 + UC1093_3	1124. Dinamización grupal
UC0273_3 + UC0272_2	1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes
UC1663_3 + UC1664_3	1151. Acondicionamiento físico en el agua
UC1665_3	1152. Técnicas de hidrocinesia

### MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia*	1709. Itinerario personal para la empleabilidad I
0179. Inglés profesional	1710. Itinerario personal para la empleabilidad II
Módulo profesional optativo	1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)
1647. Proyecto intermodular de Termalismo y bienestar	1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo

### CUALIFICACIONES PROFESIONALES

IMP023_3 (incompleta) Hidrotermal	
UC1260_3	UC0062_3
UC0061_3	UC0063_3
AFD511_3 Fitness acuático e hidrocinesia	
UC0272_2	UC1663_3
UC0273_3	UC1664_3
	UC1665_3
SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	
UC1869_3	UC1868_2
UC1867_2	UC1870_3
IMP248_3 (incompleta) Masajes estéticos y técnicas sensoriales asociadas	
UC0792_3	
SSC329_3 (incompleta) Animación turística	
UC1093_3	

### CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

**IMPP0308**  
Hidrotermal

**AFDA0111**  
Fitness acuático e hidrocinesia

**SSCB0211**  
Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

(\*) Podrá convalidarse, cuando se tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título a través del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, tal y como se establece en el título del ciclo. Quedarán exentos de la formación en empresa u organismo equiparado quienes acrediten una experiencia laboral mínima de un año en el caso de grados D, que se corresponda con la oferta formativa que curse. (Real Decreto 659/2023)